



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado 11 de Familia de Bogotá D.C.

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(V) OCULTAMIENTO DE BIEN SOCIAL
Demandante:	YAZMÍN SÁNCHEZ LEAL
Demandados:	JOSÉ GREGORIO GIL RAMÍREZ
Radicado:	110013110011 2020 00260 00
Providencia:	Auto No. 3532
Decisión:	Aprueba liquidación de costas

Incorporada la liquidación de costas realizada por secretaría y siendo acorde con lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en providencia del 16 de septiembre de 2022, a través de la cual revocó la emitida por este Juzgado, del 15 de julio de 2021; encontrándose a su vez de conformidad con los lineamientos establecidos en el art. 366 del CGP, además de vencerse en silencio su traslado, este Despacho **Imparte Su Aprobación.**

De otro lado, frente a la solicitud presentada el 15 de septiembre de 2023 por el apoderado actor, la cual se presenta como una demanda ejecutiva de sentencia, con el fin de librar mandamiento en contra del señor José Gregorio Gil Ramírez, de las condenas impuestas por el superior, **la misma se niega**, teniendo en cuenta que lo ordenado en sentencia de segunda instancia, fue la restitución doblada a la sociedad patrimonial de los valores que ahora pretende ejecutar, situación que debe ventilarse dentro del proceso de liquidación de sociedad patrimonial, si no se ha efectuado la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 48
Secretaría: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA